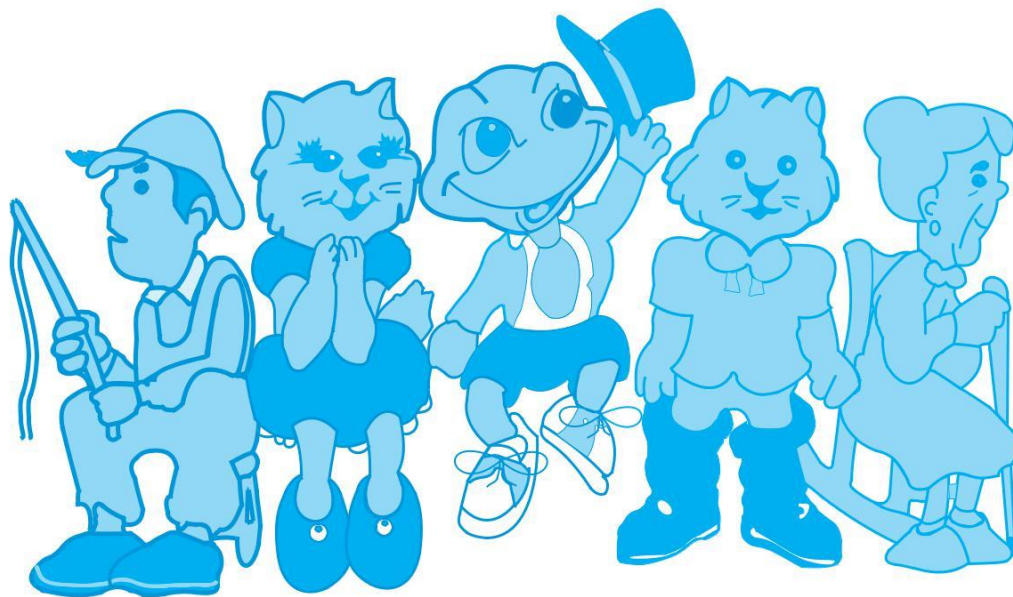


PACTO DE CONVIVENCIA

Jardín Pedagógico Rafael Pombo



¡VIVE TU NIÑEZ!



Tabla de Contenido

| | |
|--|----|
| JARDÍN PEDAGÓGICO RAFAEL POMBO | 4 |
| CONSIDERANDO: | 4 |
| RESUELVE | 4 |
| PUBLIQUESE Y CUMPLASE | 4 |
| PACTO DE CONVIVENCIA | 5 |
| JUSTIFICACIÓN | 5 |
| MARCO CONSTITUCIONAL, INTERNACIONAL, LEGAL Y JURISPRUDENCIAL: | 5 |
| FILOSOFIA | 6 |
| PRINCIPIOS FILOSÓFICOS | 6 |
| PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS. | 7 |
| PRINCIPIOS INSTITUCIONALES: | 7 |
| VALORES INSTITUCIONALES: | 8 |
| DISCIPLINA: | 8 |
| MARCO ESTRATÉGICO DEL JARDÍN PEDAGÓGICO RAFAEL POMBO | 8 |
| OBJETIVO GENERAL | 9 |
| PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA | 10 |
| NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN: | 10 |
| CARACTERÍSTICAS GENERALES: | 11 |
| IDENTIDAD Y PERTENENCIA | 11 |
| PERFIL DE LA FAMILIA DEL JARDÍN PADAGÓGICO RAFAEL POMBO: | 12 |
| PERFIL DE LA DIRECTORA: | 12 |
| PERFIL DEL EDUCADOR: | 12 |
| PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA: | 13 |
| PERFIL DEL ESTUDIANTE | 13 |
| PERFIL DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: | 13 |
| DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS | 13 |
| DERECHOS DE LOS DOCENTES | 14 |
| DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES | 14 |
| DEBERES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS | 15 |
| DEBERES DE LOS DOCENTES | 15 |



| | |
|--|----|
| DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA | 16 |
| TARIFAS Y COBROS: | 19 |
| REGLAS PARA EL PAGO DE COSTOS EDUCATIVOS: | 20 |
| CAUSALES DE CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA. | 21 |
| ONCES: | 22 |
| EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS DE ESTUDIO: | 23 |
| PERMISOS: | 23 |
| TRANSPORTE ESCOLAR: | 23 |
| PAUTAS DE COMPORTAMIENTO PARA LOS PADRES, ACUDIENTES Y ALUMNOS DE RUTA CERO | 24 |
| PROTOCOLO DE SEGURIDAD: | 25 |
| INSTRUCCIONES DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL JARDIN PEDAGOGICO RAFAEL POMBO. | 25 |
| SEGURIDAD EN LOS BAÑOS | 26 |
| GESTION DE BIENESTAR | 26 |
| AREA DE ENFERMERIA: | 26 |
| AREA DE PSICOLOGÍA | 27 |
| GOBIERNO ESCOLAR: | 27 |
| LA DIRECTORA: | 28 |
| EL CONSEJO DIRECTIVO: | 28 |
| REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO | 29 |
| COMITÉ DE CONVIVENCIA: | 29 |
| PROCESO DE EVALUACIÓN | 29 |
| ESTÍMULOS Y SANCIONES | 29 |
| RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR | 30 |
| COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA: | 30 |
| COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCION INTEGRAL | 30 |
| PROMOCIÓN | 30 |
| PREVENCIÓN | 31 |
| PROYECTO DE AFECTIVIDAD Y SEXUALIDAD | 31 |
| TALLERES DE PADRES DE FAMILIA | 31 |
| ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE RIESGO O CONFLICTOS: | 31 |



JARDÍN PEDAGÓGICO RAFAEL POMBO

VIVE TU NIÑEZ, GOZA TU JARDÍN

Por la cual se adopta el Manual o Pacto de Convivencia del Jardín Pedagógico Rafael Pombo

La Directora del “Jardín Pedagógico Rafael Pombo” en uso de sus atribuciones y

CONSIDERANDO:

Que la ley general de Educación, dispone que todos los establecimientos educativos, deben tener un Pacto de Convivencia que responda a las necesidades y requerimientos de la Comunidad Educativa de la Institución.

Que en el Pacto de Convivencia del jardín se definirán claramente los derechos y deberes de los estudiantes, así como el procedimiento a seguir en su aplicación.

Que es su deber dictar y adoptar las normas por la cual ha de regirse la Comunidad Educativa.

RESUELVE

Adoptar el Reglamento o Pacto de Convivencia del Jardín Pedagógico Rafael Pombo como marco normativo de los derechos y deberes de los estudiantes, el cual regirá el proceder de la Comunidad Educativa de la Institución.

1. El presente Pacto se dará a conocer a todos los miembros de la comunidad Educativa a través de la página web.
2. El presente Pacto de Convivencia entrará en vigencia el día 4 de diciembre de 2020.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en la Dirección del Jardín Pedagógico Rafael Pombo en la ciudad de Bogotá, a los 4 días del mes de diciembre de 2020.



PACTO DE CONVIVENCIA

JUSTIFICACIÓN

La educación es un derecho constitucional, que se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes, para lograr este objetivo, se requiere la creación de ambientes sanos, armónicos, en donde prevalezcan los principios de respeto, autonomía, solidaridad, tolerancia, lealtad, responsabilidad, cooperación, compromiso, razón por cual es necesario acordar normas de comportamiento para cada uno de los integrantes del proceso educativo, conforme a las pautas legales y constitucionales, así mismo debe contener los deberes y derechos de cada uno de ellos, dentro de la observancia valores éticos, morales, culturales, sociales.

Para lograr estos propósitos se requiere la construcción de un Pacto de Convivencia, como marco institucional que guíe y oriente las relaciones interpersonales, con el apoyo de los padres de familia, los docentes, directivos y estudiantes y con la única finalidad de fomentar la autodisciplina, autocontrol y autorregulación de nuestra Comunidad Educativa.

MARCO CONSTITUCIONAL, INTERNACIONAL, LEGAL Y JURISPRUDENCIAL:

1. Artículos 1, 2, 11, 13, 29, 44, 67, 68 de la Constitución Política de Colombia.
2. Convención Internacional de los derechos de los niños y niñas, ratificada por Colombia mediante la ley 12 de 1991.
3. Acuerdo y pactos suscritos por Colombia con la UNESCO y la UNICEF.
4. Ley 115 de 1994 ley General de Educación: Establece los criterios y condiciones para la prestación del servicio público educativo.
5. Decreto 1860 de 1994, mediante el cual se reglamenta y organizan aspectos pedagógicos y organizativos del servicio Público Educativo.
6. Decreto 1137 de 1999, mediante el cual se organiza el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar.
7. Decreto 2247 de 1997, mediante el cual se regula la prestación del servicio público educativo en el nivel preescolar.
8. Decreto 230 de 2001, mediante el cual se reglamenta el currículo, la evaluación y promoción de los estudiantes y la Evaluación Institucional.
9. Ley 1098 de 8 de noviembre de 2006, por el cual se expide el Código de la Infancia y Adolescencia.
10. Ley 1620 de 2013, mediante el cual se crea el sistema para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y mitigación de la violencia escolar y los derechos sexuales y reproductivos.



11. Resolución 3612 del 27 de diciembre de 2010, por medio de la cual se reafirma el Gobierno Escolar a través de la conformación del Comité de Convivencia.
12. Fallo de la Corte Constitucional “Si a la disciplina de los Colegios” Sentencia T-625 de 2013. La Sala es enfática en señalar que el deber de los estudiantes radica desde el punto de vista disciplinario en respetar el reglamento y las buenas costumbres.

FILOSOFIA

Vive tu niñez, goza tu jardín como un nuevo mundo donde serás feliz; lema de nuestra institución busca proyectar aquel sentimiento de felicidad que acarrea el ser niño o niña. La niñez es la época con más tranquilidad y goce, en donde se vive en plena gratitud y armonía mediante el juego. Que nuestros niños tengan todas las herramientas y motivos para ser felices, así como las posibilidades de estructurar principios que los acompañarán durante su vida, es el objetivo de nuestra institución. Encontrar un mundo nuevo, lleno de valores y conocimientos, es fundamental en el desarrollo de la infancia. Un espacio para llevar en sus corazones y recordar con mucha felicidad.

PRINCIPIOS FILOSÓFICOS

1. Brindar a los niños y niñas un ambiente estimulante y recreativo desde su primera infancia para facilitar un adecuado desarrollo físico, emocional e intelectual.
2. Respetar las necesidades e intereses de cada niño y niña, para estimular un adecuado desarrollo en su vida escolar y familiar.
3. Fomentar el amor, respeto, solidaridad, compañerismo para formar los ciudadanos del futuro.
4. Integrar a los padres de familia en la actividad educativa de sus hijos.
5. Involucrar dentro del proceso de aprendizaje el desarrollo de habilidades artísticas y fomentar el conocimiento cultural de los niños y niñas.
6. Seguimiento continuo, en la búsqueda del desarrollo de actitudes y capacidades individuales de cada niño(a).
7. Desarrollar en forma integral el programa del Proyecto Educativo Institucional relacionando los proyectos de cada nivel, teniendo en cuenta la estrategia pedagógica.



PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.

Son aquellos fundamentos que se debe tener para que nuestros niños y niñas logren un verdadero desarrollo en sus capacidades y objetivos, el Jardín Pedagógico Rafael Pombo, ofrece una educación exigente y valiosa orientada a la participación y motivación de las artes lúdicas las cuales se fundamentan en:

1. Autonomía, es la capacidad de manejarse por sí mismo y de esta manera lograr un adecuado desarrollo psicomotor, afectivo, intelectual, emocional y social. Esta se obtiene a través de procesos de rutina es decir repetición de actividades que generen hábitos como horarios de alimentación, normas de higiene, de actividad y descanso.
2. Individualización, es el proceso a través del cual el niño y la niña descubren que son seres distintos a los demás. Éste se va consolidando en las diferentes etapas de su vida, logrando la confianza y autoestima en sí mismo.
3. Socialización, es el proceso a través del cual el niño adquiere habilidades de interacción, conoce normas, valores y hábitos que le permiten desarrollarse y adaptarse a la sociedad en la que vive. Este se logra a través de actividades en grupo, resolución de conflictos, participación en actividades.
4. Juego, a través de este los niños y niñas reciben estímulos indispensables para su desarrollo físico, sensorial, mental, afectivo y social; el juego sirve para disfrutar y aprender.
5. Integración, es aquella actividad en la cual se establece una conexión entre los conocimientos que posee el niño y/o la niña y los que ofrece la Institución, para lograr un adecuado desarrollo de su personalidad.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:

1. Ser feliz por las virtudes, los valores y la grandeza de los sueños.
2. Fundamentar el crecimiento y desarrollo de los niños y niñas con base en el respeto, la tolerancia, principios, éticos, diferencias culturales.
3. La felicidad como base fundamental de la sabiduría, esencia de la vida representada en la armonía y amor.
4. Formar seres receptivos a las artes lúdicas como: la danza, música y expresión corporal.
5. Desarrollar en los niños y niñas capacidades que le permitan expresarse de manera clara y coherente frente a los demás.
6. Formar niños y niñas tolerantes, amigables, comprensivas, productivas y respetuosas de sí mismas y de los demás.
7. Construir relaciones sanas entre profesores y estudiantes basadas en el respeto y confianza, lo que posibilita y motiva el amor por el aprendizaje en las primeras etapas de la vida.
8. Perfeccionar cada día el modelo educativo basado en el juego, que le permita a los niños y niñas, disfrutar de los conocimientos y desarrollar de manera saludable en el futuro su proyecto de vida.



VALORES INSTITUCIONALES:

1. **CREATIVIDAD:** Capacidad de demostrar las habilidades sin duda y por la cual se les reconoce, admira y valora como seres capaces de aportar ideas para el desarrollo de una mejor sociedad.
2. **RESPONSABILIDAD:** Es el valor que se desarrolla en cada persona y que le permite orientar, valorar las consecuencias de sus actos y afrontarlas de manera integral, siempre en beneficio de toda la comunidad.
3. **EXCELENCIA:** Dar lo mejor de cada uno, lo que permite ganarse el respeto y la admiración.
4. **COMPROMISO:** Hacer valer nuestra posición, lo cual nos permite tener credibilidad y confianza en las actividades que se desarrollan.
5. **AUTONOMÍA:** Tener la capacidad de tomar decisiones sin ser influenciados por el más fuerte.
6. **RESPECTO:** Valorar los intereses y necesidades de los demás, lo que permite el desarrollo armónico en la comunidad educativa.

DISCIPLINA:

El Jardín Infantil Rafael Pombo, comprometido en la formación de niños y niñas en las primeras etapas de sus vidas, se enfoca en el trabajo colectivo a través de sus actividades lúdicas, lo que les permite formar hábitos de trabajo, honestidad y compañerismo, para lo cual se cuenta con personal altamente calificado encargado de motivar a sus alumnos no como una imposición mecánica de actos, sino a través de la motivación que les permite obtener la confianza, libertad y cooperación, basados en criterios lógicos que los estimula a actuar por convicción, logrando convertir la disciplina en un valor fundamental en el entorno natural y social al cual pertenecen.

MARCO ESTRATÉGICO DEL JARDÍN PEDAGÓGICO RAFAEL POMBO

VISIÓN: El Jardín Pedagógico Rafael Pombo, lidera el proyecto de vida de sus alumnos a través del desarrollo de tres dimensiones: personal, social y académica, para formar seres humanos íntegros y con capacidad para enfrentar los retos académicos, en las instituciones en donde vayan a culminar su formación académica e integrarse con otras culturas a través del fortalecimiento de sus capacidades.

MISIÓN: Estimular, desarrollar y potenciar competencias y dimensiones en el estudiante de manera integral, capaces de desarrollar habilidades, fomentando la autonomía y las competencias necesarias para que sean líderes de sus propios procesos de formación a partir del reconocimiento y respeto de su entorno y que le aseguren un desempeño exitoso en su cotidianidad como ser humano y aporten en la conformación de una nueva sociedad justa e igualitaria.



OBJETIVO GENERAL

Este Pacto de Convivencia contiene una definición de los derechos y deberes de los niños y niñas y sus relaciones con los demás estamentos de la Comunidad Educativa. Contempla los siguientes aspectos:

1. Posibilitar la formación de valores y prácticas democráticas con el fin de estimular a los niños y niñas desde temprana edad en la participación de las decisiones que afectarán sus vidas.
2. Establecer en consenso los principios, criterios y normas que orienten la convivencia y posibiliten la formación de valores que le permitan fortalecer su personalidad.
3. Contribuir en la formación integral de los niños y niñas a través su desarrollo emocional (autoevaluación), habilidades sociales, valores, tolerancia, derechos y deberes.
4. Implementar criterios respecto a la utilización y conservación de bienes personales y el uso colectivo de los mismos (equipos, implementos, instalaciones), con el fin de estimular en los niños y niñas, sentimientos de pertenencia y solidaridad.
5. Fijar normas y conductas de profesores y estudiantes que garanticen el mutuo respeto, definiendo procedimientos para formular las quejas o sugerencias, cuando se presenten conflictos o diferencias dentro de la comunidad educativa.
6. Establecer procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales y colectivos que presenten entre miembros de la comunidad, agotando instancias de mediación y conciliación.
7. Hacer uso de los medios de comunicación internos, tales como circulares, correos electrónicos y pagina web, con el fin de dar a conocer situaciones de interés a la comunidad educativa.
8. Informar sobre las condiciones de los servicios adicionales que se ofrecen a los estudiantes.
9. Informar sobre el material didáctico que se les proporciona a los estudiantes, uso general de uniformes, seguros de vida y salud etc.



PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA

Se fundamentan en:

1. **RESPECTO:** Cuidar de sí mismo, del otro y del entorno, teniendo en cuenta la diferencia y las necesidades de cada ser.
2. **RESPONSABILIDAD:** Cumplir con los compromisos que adquirimos con nosotros mismos, con los otros y con el entorno.
3. **ORDEN:** Propiciar la armonía del ser, a través de la organización del entorno.
4. **SOLIDARIDAD:** Brindar apoyo, ayuda, compartir y ser generoso con los demás.
5. **CALIDEZ:** Expresar ternura y cordialidad cuando nos relacionamos con los otros.
6. **ECOLÓGICO:** Mantener una actitud de compromiso con el planeta y su sostenibilidad.

NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN:

El Jardín Pedagógico Rafael Pombo, es una institución educativa, fundada por la Señora ESPERANZA RUIZ DE DIAZ, en el año 1975, motivada por el apoyo y ternura que siempre tuvo hacia los niños y niñas, nació en su mente la idea de crear un Jardín Infantil, para cubrir las necesidades de la edad preescolar, con base en el reconocimiento del niño(a) como ser único, capaz de disfrutar su niñez a través del juego, la exploración, análisis, creatividad, experimentación y reflexión, como herramienta pedagógica para llevarlo al conocimiento de conceptos y valores a través del contacto directo con su entorno y que mejor, que llevara el nombre de nuestro ilustre poeta Rafael Pombo, quien dedicó su vida a crear fábulas, cuentos y poemas a nuestros niños y niñas.

Cuenta con una planta física ubicada en la Carrera 26 A No. 40-40 Barrio La Soledad, con áreas especializadas para que nuestros alumnos vivan su niñez a través del juego, arte y actividades lúdicas, para ello se cuenta con espacios completamente dotados con mobiliario seguro y especial para niños y niñas, en cuanto a salubridad, iluminación, color, materiales didácticos, acceso a áreas recreativas, salón de ciencias, creatividad, gimnasio, títeres, ludoteca, música, teatro, biblioteca y salón del futuro.



CARACTERÍSTICAS GENERALES:

1. Mixto: El desenvolvimiento integral de niños y niñas es fundamental para su desarrollo emocional y afectivo.
2. Inglés intensivo: Desarrollamos habilidades lingüísticas afianzando el proceso en lengua materna español y propiciando herramientas para una segunda lengua inglés.
3. Calendario "A", Iniciamos actividades en el mes de febrero y terminamos en el mes de noviembre.
4. Horarios: Jornada única de 7:30 a.m. - 12: 40 p.m.
5. Niveles: Párvulos de 2 a 3 años; Pre jardín de 3 a 4 años; Jardín de 4 a 5 años; Transición de 5 a 6 años.
6. Orientación de valores: Fomentamos la formación de nuestros alumnos a través del arte, danza, música y el juego.

IDENTIDAD Y PERTENENCIA

UNIFORMES: El Jardín Infantil Rafael Pombo, cuenta con un uniforme de diario y otro para actividades deportivas, el cual deberá portar en perfectas condiciones de uso y debidamente marcados. Se utilizarán de acuerdo al horario de actividades establecido.

Sudadera Niños- Niñas. (Según Modelo Institucional).

- Sudadera de color azul oscuro con franjas verdes, en la parte inferior de la chaqueta o sudadera color verde oscuro con franja azul oscuro en la parte inferior del chaleco.
- Camiseta azul oscuro manga larga o corta con el nombre del Jardín estampado de un color similar al de la tela.
- Tenis blancos, sin figuras animadas ni apliques.
- Medias blancas.

Jardinera Niñas. (Según Modelo Institucional).

- Vestido largo con botones delanteros de color verde oscuro, con cuello blanco y borde rojo, con líneas blancas y bordes azul oscuro horizontales a la cintura y finalizando la falda. Logo en la parte inferior derecha.
- Chaqueta rojo oscuro, con capota y forro interno verde.
- Zapatos negros.
- Medias blancas.



PERFIL DE LA FAMILIA DEL JARDÍN PADAGÓGICO RAFAEL POMBO:

Nuestra Institución comprometida con la sociedad, busca integrar a los educadores, familia y demás miembros de la comunidad educativa, para que sean partícipes de manera activa en la formación de las nuevas generaciones suficientemente comprometidas en el desarrollo y crecimiento de nuestro país.

PERFIL DE LA DIRECTORA:

Como integrante y representante del Jardín Pedagógico Rafael Pombo, es consciente de su misión orientadora, innovadora y promotora de los nuevos avances y retos de la educación, por lo tanto, debe velar por el cumplimiento de las normas consagradas en el art. 25 del Decreto 1860 de 1994, especialmente:

1. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.
2. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
3. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
4. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
5. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
6. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
7. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.

PERFIL DEL EDUCADOR:

1. Profesionales idóneas.
2. Asertivas en su trato y comunicación.
3. Personas que promuevan el desarrollo de actividades, hábitos, conocimientos, destrezas, aptitudes y habilidades que fortalezcan la formación integral de los niños y niñas.
4. Personas que fomenten la libre expresión para estimular el sentido crítico y la creatividad, pilar fundamental de nuestro proyecto educativo.
5. Personas que estimulen en sus alumnos actividades hacia el descubrimiento de su entorno.
6. Personas que inculquen en los niños y niñas el respeto por sí mismos, a la familia y a sus compañeros.
7. Personas que proporcionen herramientas que le contribuyan a satisfacer sus necesidades e intereses.
8. Personas que orienten a los niños y niñas al cuidado personal físico y mental.
9. Personas que fortalezcan hábitos de estudio y disciplina.



PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA:

1. Estimula a los niños y niñas al constante desarrollo integral.
2. Comparte y apoya los principios filosóficos y pedagógicos del Jardín Pedagógico Rafael Pombo.
3. Comunica de manera respetuosa sugerencias en beneficios del mejoramiento del Jardín.
4. Asiste a la escuela de padres como complemento al proceso educativo de sus hijos(as).
5. Atiende cumplidamente las obligaciones económicas con el Jardín Pedagógico Rafael Pombo.

PERFIL DEL ESTUDIANTE

Los niños y las niñas del jardín Pedagógico Rafael Pombo serán:

1. Únicos, felices, solidarios y competentes.
2. Capaces de crear experiencias que le permitan conocer, comprender, y disfrutar de la construcción del pensamiento.
3. Descubrir el mundo a través del arte, literatura y exploración de su entorno.

PERFIL DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

1. Deben ser una persona honesta, sincera, responsable, respetuosa y siempre dispuesta a servir con lealtad, compromiso a la institución, padres de familia y estudiantes.
2. Programar y organizar actividades propias de su cargo.
3. Actitud de servicio y colaboración para el buen desempeño de la convivencia en la Institución Educativa.
4. Diligenciar y conservar todos los documentos a su cargo.

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

1. Ser reconocidos en su calidad de estudiantes.
2. Recibir una formación integral desarrollando hábitos de comportamiento y prevención.
3. Recibir atención respetuosa por parte de los integrantes de la comunidad educativa.
4. Disfrutar de todas las actividades del Jardín según su edad y capacidades psicomotoras y emocionales.
5. Disfrutar de una planta física apta para su formación y desarrollo con espacios adecuados, ventilación, salubridad etc.
6. Disfrutar de todos los recursos y servicios del Jardín.
7. Recibir alimentación balanceada y nutritiva, según los servicios adicionales brindados por el Jardín.
8. Recibir el acompañamiento de psicología en caso de ser requerido.
9. Obtener reconocimiento de la comunidad educativa por sus logros y esfuerzos.



10. Recibir de manera pronta y oportuna atención a sus necesidades y emergencias.
11. Recibir la prestación de servicio de transporte en óptimas condiciones para su seguridad, en caso de ser contratado con el Jardín.

DERECHOS DE LOS DOCENTES

1. Solicitar el reconocimiento y respeto de los derechos consagrados en las normas constitucionales y legales.
2. Ser vinculado mediante un contrato de trabajo con sus prestaciones legales.
3. Recibir buen trato por parte de las Directivas, Compañeros, Padres de Familia y Estudiantes.
4. Disfrutar de los espacios adecuados para desarrollo de sus labores como docente.
5. Recibir el material necesario para el buen desempeño de su labor.
6. Expresar de manera libre sus inquietudes y sugerencias.
7. Recibir capacitaciones de acuerdo a las posibilidades del Jardín.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

1. Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, sobre la marcha del Jardín y sobre las acciones de mejoramiento.
2. Solicitar con antelación, entrevistas con los directivos y profesores para buscar y recibir orientación que conduzca a mejorar la educación de sus hijos.
3. Conocer periódicamente el resultado del proceso educativo de sus hijos.
4. Asistir a las reuniones convocadas por el Jardín.
5. Participar en el gobierno escolar a través de sus representantes al consejo directivo.
6. Participar activamente en la adopción y puesta en marcha del PEI.
7. Dar y recibir atención respetuosa, afable, sincera, de comunicación directa y oportuna por parte de los profesores y directivos.
8. Hacer sugerencias relacionadas con la educación de sus hijos o acudidos, siempre y cuando correspondan a la filosofía, fines y objetivos planteados en este Pacto de Convivencia.
9. Conocer la filosofía del Jardín Pedagógico Rafael Pombo y el Pacto de Convivencia.
10. Los demás contemplados en la ley y en el presente Pacto de Convivencia.
11. Elegir y/o ser elegido en el Consejo de Padres del Jardín Pedagógico Rafael Pombo.
12. Recibir con suficiente anterioridad las circulares en donde se informa sobre compromisos con la institución.
13. Participar en el programa de formación de padres o escuela virtual para cumplir adecuadamente las tareas educativas que les corresponde.



14. Conocer el equipo de educadores que acompañarán el proceso educativo de los niños y niñas de cada nivel.
15. Conocer las fechas de inicio y cierre de cada bimestre académico.

DEBERES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

Se entiende que los niños y niñas están en unos procesos de orientación y desarrollo de su personalidad, por esta razón se les da el acompañamiento necesario para lograr que se cumplan las siguientes normas:

1. Respetar a todas las personas que conviven en el Jardín.
2. Identificar y cuidar sus objetos personales.
3. Dar amor y respeto a directivos, profesores y compañeros.
4. Utilizar un vocabulario adecuado y buenos modales, en el trato con sus compañeros y demás miembros del Jardín.
5. Cumplir con las actividades propuestas por los docentes y participar activamente en ellas.
6. Dar buen uso al material didáctico para el desarrollo de las actividades.
7. Llevar con decoro el uniforme.

DEBERES DE LOS DOCENTES

1. Hacer valer los derechos de sus estudiantes ante cualquier ente de la Comunidad Educativa.
2. Reconocer y respetar en los demás, los derechos exigibles para sí mismo, dando un trato respetuoso, digno y sin discriminación a cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.
3. Buscar continuamente capacitación y actualización en su área.
4. Ser responsable y honesto con sus labores.
5. Representar dignamente a su división o estamento en el momento de ser elegido como representante dentro de un órgano del Gobierno Escolar.
6. Implementar en su quehacer cotidiano los aprendizajes obtenidos en las capacitaciones a las que asista y/o ser multiplicador hacia sus compañeros de las mismas cuando se requiera.
7. Establecer planes de mejoramiento para superar las dificultades que se vayan presentando a largo de su labor, atendiendo a las retroalimentaciones recibidas en las reuniones de progreso.
8. Expresar con respeto, sinceridad y asertividad desacuerdos, críticas e inquietudes frente a la persona o estamento que corresponda.
9. Brindar información veraz, respetuosa, oportuna y pertinente cuando sea llamado a presentar descargos.
10. Hacer uso adecuado de los recursos o espacios de los que disponga para desarrollar sus clases, procurando su preservación y cuidado.



11. Brindar un trato ecuánime, respetuoso y cordial a los estudiantes, padres de familia, compañeros y demás entes de la comunidad educativa.
12. Incentivar en los estudiantes la responsabilidad por el cuidado y preservación de materiales y espacios que proporciona la institución para desarrollar las actividades académicas y culturales.
13. Dialogar con los padres de familia y orientarlos según la dificultad que se presente, pensando en el bienestar de sus estudiantes.
14. Cumplir a cabalidad con los horarios y el cronograma de actividades estipulados por el Jardín Infantil.
15. Conocer y aplicar la filosofía institucional.
16. Trabajar en pro de garantizar el bienestar de los niños y niñas.
17. Colaborar con sugerencias e iniciativas que contribuyan al éxito de las actividades académicas y al logro del objetivo general del jardín.
18. Administrar y utilizar adecuadamente los materiales entregados para el desarrollo de las actividades.
19. Organizar reemplazos cuando deba ausentarse por alguna razón teniendo previa autorización de rectoría.
20. Respetar y seguir los conductos regulares establecidos en el Jardín para la solución de cualquier inquietud o conflicto que se presente.
21. Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo, del plan y programación para el año escolar, además de lo que la institución requiera para el mejoramiento de la calidad educativa.
22. Realizar el proceso de evaluación de los estudiantes de acuerdo al proceso establecido por la institución y en las fechas acordadas.
23. Trabajar en equipo con sus demás compañeros y en toda actividad, adoptar una actitud de compromiso y responsabilidad.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Conocer y cumplir el Pacto de Convivencia del Jardín Pedagógico Rafael Pombo.
2. Asistir puntual y activamente a los eventos y reuniones de Padres de Familia organizados por el jardín Pedagógico Rafael Pombo, o cuando sean solicitados por su profesora.
3. Enviar una lonchera con alimentos de calidad, presentación y variedad, cuando así lo considere.
4. Enviar a los niños y niñas debidamente uniformados de acuerdo con el horario académico.
5. Reconocer las fallas de sus hijos, enseñándoles y aceptándolas a través de correcciones justas y oportunas.
6. Cancelar oportunamente las pensiones y demás costos adicionales.
7. firmar y enviar los desprendibles de las circulares en el tiempo fijado.
8. Cumplir con los horarios establecidos por el jardín.



9. Recoger y presentar a tiempo a los estudiantes en la ruta escolar.
10. Presentar debidamente las excusas por la no asistencia al jardín de los alumnos.
11. Responder por los daños materiales que cause el niño o la niña en cualquiera de las áreas del Jardín.
12. Colaborar con el Jardín en los aspectos formativos, académicos y normativos.
13. Mantener la armonía y entendimiento cordial con las directivas, profesores y personal administrativo del Jardín Pedagógico Rafael Pombo y si se presenta alguna dificultad solucionar de la mejor manera el inconveniente haciendo uso del diálogo, apoyando en el respeto mutuo.
14. Colaborar y apoyar las actividades programadas por el Jardín, contribuyendo solidariamente con el mismo.
15. Brindar a sus hijos todos los implementos que le permitan el normal desarrollo de las actividades escolares, en el tiempo establecido por el Jardín y debidamente marcados.
16. Apoyar a sus hijos desde casa para reforzar de manera divertida cada uno de los aprendizajes adquiridos en el Jardín.
17. Hacer uso de los canales de comunicación sugeridos por el jardín: agenda, correo electrónico, página web, llamada telefónica a los números del jardín o citación presencial y aquellos que adicionalmente establezca la institución, manteniendo siempre una comunicación constante con las docentes que se encuentran acompañando el proceso tanto formativo como académico de sus hijos, conservando los límites del respeto y el asertividad.
18. No intervenir en casos diferentes a los relacionados con su hijo/a, es decir no ventilar situaciones de otros niños y/o niñas, pues todos somos los encargados de preservar y velar por la información confidencial de cada uno de ellos.
19. Los demás que apliquen para los padres de familia y/o acudientes según las leyes vigentes y los reglamentos correspondientes.
20. Controlar el cumplimiento de los deberes escolares de los hijos, dando oportunidad para que asuman sus propias responsabilidades.
21. Analizar y controlar en forma continua los resultados académicos de sus hijos, estimular sus logros, establecer correctivos a situaciones que así lo requieran.
22. No permitir a sus hijos traer al Jardín elementos diferentes a los útiles escolares y vestuario reglamentario.
23. Devolver a las directivas del Jardín cualquier objeto que lleven sus hijos a casa y que no sea de su propiedad.
24. Dar a conocer en forma oportuna a quien corresponda, problemas conductuales o actitudinales observados en sus hijos para brindarles ayuda adecuada en el Jardín. En casos especiales entregar al director de grupo la certificación médica, en la cual se consigne detalladamente los cuidados, precauciones que el niño debe



- observar y/o medicamentos prescritos. No se suministrará ningún tipo de medicamento sin autorización por escrito.
25. Acatar las disposiciones previstas en este Pacto de Convivencia, las circulares y orientaciones dadas por las distintas instancias del plantel.
 26. Fortalecer los valores de la institución, evitando críticas o comentarios destructivos que desfavorecen el buen nombre de la misma.
 27. Seguir el conducto regular al presentar algún reclamo o sugerencia dependiendo de la situación a tratar y hacerlo de manera oportuna.
 28. Estar atentos al cronograma de actividades, circulares y demás citaciones.
 29. Informar oportunamente a las autoridades del plantel, sobre la ocurrencia de cualquier hecho irregular del cual tenga conocimiento.
 30. Informar por escrito (tanto a rectoría, dirección de grupo y dirección administrativa y departamento de primeros auxilios) anexando (si aplica) el soporte médico de los cuidados especiales o dietas especiales que deben tener los niños o niñas. En dicho soporte se debe especificar el tiempo de duración de los mismos.
 31. Entregar los informes de valoración y seguimiento en los periodos establecidos por la institución si su hijo(a) se encuentra en proceso por terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, u otra especialidad.
 32. Brindar a los niños herramientas básicas de convivencia por medio del ejemplo de buenos modales, el respeto y la tolerancia.
 33. Velar porque los niños y niñas lleguen al Jardín en perfectas condiciones de aseo; el baño diario es indispensable, el uniforme debe estar limpio, con las prendas reglamentarias; las niñas con el pelo recogido y los niños con peinados acordes a su edad.
 34. Velar porque los niños asistan al Jardín en perfectas condiciones de salud para evitar el contagio a otros compañeros o a personal del jardín.
 35. Apoyar los procesos sugeridos por las docentes reforzando en los niños el respeto por el docente y su autoridad en el aula y la institución.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

VINCULACIÓN AL JARDÍN PEDAGÓGICO RAFAEL POMBO: Son estudiantes del Jardín Pedagógico Rafael Pombo, cuando se cumplen con todos los requerimientos de la matrícula:

- Diligenciamiento del formulario.
- 3 fotos tamaño 3x4.



- Fotocopia del registro civil del menor.
- Fotocopia del carnet de vacunación.
- Fotocopia del carnet de la EPS.
- Certificado médico.
- Certificado de crecimiento y desarrollo.
- Tamizaje visual, auditivo.
- Valoración odontopediátrica.
- Copia de documento de identificación de los padres.
- Certificado laboral o de ingresos de los padres y/o acudiente responsable de los costos del jardín.
 - Firma del contrato de prestación de servicios educativos, firma del pagaré en blanco, autorización para llenar pagaré.
 - Firma de adopción del pacto de convivencia.

TARIFAS Y COBROS:

Las tarifas y costos por derechos educativos para matrículas y pensiones para el año escolar, deberán incluirse en el contrato escolar, debidamente suscrito por los padres y/o acudiente responsable de su pago. Para el año 2021 la Secretaria de Educación distrital, autorizó al Jardín Pedagógico Rafael Pombo, para cobro de matrículas y pensiones dentro del régimen de libertad regulada, las siguientes:

| NIVEL | AÑO 2021 | PORCENTAJE DE INCREMENTO |
|--------------|-----------------|---------------------------------|
| PARVULOS | \$13.018.809 | 18 % |
| PREJARDIN | \$13.018.809 | 18 % |
| JARDIN | \$11.267.890 | 2.13 % |
| TRANSICIÓN | \$10.781.322 | 2.13 % |



COBROS PERIODICOS

| | TARIFA ANUAL | TARIFA MENSUAL |
|-------------------------|--------------|----------------|
| TRANSPORTE | \$ 3.636.239 | \$ 363.624 |
| ALIMENTACION (onces) | \$ 911.271 | \$ 91.127 |
| ALIMENTACIÓN (almuerzo) | \$ 1.500.000 | \$ 150.000 |

OTROS COBROS TARIFA ANUAL

| | |
|-------------------------------------|--------------|
| CARNÉ ESTUDIANTIL | \$ 29.412 |
| CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS | \$6.034 |
| AGENDA ESCOLAR | \$ 66.178 |
| SEGURO (Voluntario) | \$44.937 |
| EMERMEDICA | \$ 61.200 |
| SISTEMATIZACIÓN BOLETINES | \$ 57.840 |
| JORNADA COMPLEMENTARIA (Voluntaria) | \$ 6.000.000 |

REGLAS PARA EL PAGO DE COSTOS EDUCATIVOS:

Los padres y/o acudientes, al matricular a sus hijos (as), en el Jardín Pedagógico Rafael Pombo, contraen obligaciones de orden económico, como la de cancelar en forma anticipada los costos educativos dentro de los diez (10), primeros días de cada mes. El pago de la matrícula es anual y corresponde al 10% de la totalidad de las pensiones en el año. El valor de la pensión y demás costos por servicios complementarios se cancelarán en (10) cuotas pagaderas de febrero a noviembre, junto con los demás costos complementarios.

Los padres y/o acudientes que pagan el año escolar por anticipado podrán recibir descuentos de acuerdo a las políticas del Jardín.

Los pagos deberán realizarse únicamente en la entidad bancaria autorizada por el jardín, estos deben realizarse por el VALOR TOTAL Y EXACTO que aparece en el recibo que se envía mensualmente al correo electrónico de los padres de familia y/o acudiente.

El Jardín se reservará el derecho de admisión mientras persista deuda por costos educativos.



CAUSALES DE CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA.

Las siguientes son las causales cuya realización deriva en la cancelación de la matrícula:

- a) El retiro del estudiante, por cualquier causa no generará la devolución del dinero que los Padres o Acudientes hayan cancelado al “JARDÍN”. Los Padres o Acudientes se obligan a informarle por escrito al “JARDÍN”:
 1. Al menos con cuarenta y cinco (45) días de anticipación, si el retiro del estudiante se produce en el primer semestre del año escolar.
 2. Al menos con treinta (30) días de anticipación, si el retiro del estudiante se produce en el segundo semestre del año escolar; comunicación en la que deberán indicar las razones que motivan el retiro y la decisión relacionada con la continuidad del estudiante. No obstante, lo anterior, los Padres o Acudientes se obligan a pagar todas las sumas de dinero que se hubieren causado hasta el momento en que se haga efectivo el retiro del estudiante.
- b) En el evento de presentarse en las fechas no programadas para matrícula ordinaria, extraordinaria, bajo observación académica y/o convivencial, las admisiones serán definidas por la Dirección del Jardín.
- c) La presentación de documentos falsos al Jardín.
- d) La falsificación, adulteración o no presentación de los documentos expedidos por la entidad educativa donde el estudiante cursó estudios anteriores.
- e) La acumulación de faltas durante un año lectivo y según el debido proceso establecido en el Pacto de Convivencia.
- f) La falta de pago puntual o morosidad en los compromisos económicos de los Padres de Familia y/o la terminación del año lectivo con saldos pendientes con el Jardín.
- g) Por suspensión de actividades del Jardín por más de sesenta (60) días o por clausura definitiva del establecimiento educativo.
- h) No cumplir los acuerdos terapéuticos con el departamento de Orientación Escolar y Desarrollo Humano.
- i) No cumplir lo establecido en el contrato educativo.
- j) No cumplir lo establecido en este Pacto de Convivencia.

PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR O CANCELAR SERVICIOS EN EL JARDÍN.

a. Solicitudes de servicio:

1. Se debe entregar la carta de solicitud del servicio al docente director de grupo.
2. Pagar los costos que genera el trámite como se indica a continuación:
 - Estudio para la asignación de servicio de transporte: \$30.000.
 - Estudio para la asignación de servicio de Onces: \$0.
 - Estudio para la asignación de servicio de terceros diferentes a transportes: \$0.



3. Se estudia la solicitud por parte del área encargada en el Jardín Infantil.
4. Se comunica a través de correo electrónico la decisión tomada frente a la solicitud.

b. Cancelación o cambios en el servicio de onces y/o transportes:

Cuando el/los Padre(s) de Familia(s) deciden cancelar el servicio de onces y/o transporte del estudiante, se deben realizar los siguientes pasos:

1. Informar el retiro con 30 días de anticipación (tomando como referencia el inicio del nuevo mes), dado que se debe notificar el proceso de facturación a la DIAN.

Nota: El padre de familia debe tener en cuenta que, si cancela un servicio y lo desea reanudar, la nueva asignación estará sujeta a disponibilidad y a un tiempo de espera que puede durar varios meses.

2. Los padres deben entregar por escrito al profesor una carta dirigida al Jardín Pedagógico Rafael Pombo, comunicación en la que deberán indicar su deseo de no continuar con el servicio y la fecha a partir de la cual no lo seguirán tomando (tener en cuenta el ítem 1).

3. Pagar los costos que genera el trámite como se indica a continuación:

- Cancelación o cambios en el servicio de transporte: \$30.000.
- Cancelación de Onces: \$0.

5. Gestión del trámite por parte del Jardín Infantil.
6. Comunicación al padre de familia indicando la decisión realizada.

ONCES:

Los niños y niñas disfrutarán de onces balanceadas y de calidad, en porciones adecuadas de acuerdo a su edad y con el acompañamiento de un profesional especializado. Este servicio hace parte de una labor formativa e integral, con el fin de crear hábitos alimenticios sanos. Los estudiantes deberán tratar de manera cortés a las personas que los atienden, practicar buenos modales. El servicio de onces es voluntario y deberá cancelarse puntualmente.

Los padres y/o acudiente deben reportar con anticipación, si su hijo(a) tiene una dieta especial, para estudiar la posibilidad de poder brindarla.



EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS DE ESTUDIO:

Deberán ser solicitadas personalmente en la oficina administrativa y tendrá un costo de \$ 6.034, el cual deberá ser consignado directamente en la Tesorería del Jardín, esta será entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.

PERMISOS:

Cuando el estudiante deba ausentarse del jardín antes del horario establecido, deberá informar por escrito y con mínimo un día de anterioridad.

Si el permiso es por más de 3 días, los padres deben enviar una carta especificando los motivos de su ausencia.

TRANSPORTE ESCOLAR:

Los niños y niñas tienen derecho a un adecuado servicio de transporte, dentro de las condiciones y horarios que el Jardín establezca y bajo los siguientes parámetros:

1. La prestación del servicio se hace a través de un contrato de transporte escolar, bajo condiciones estipuladas por las partes.
2. Los vehículos se encuentran en óptimas condiciones mecánicas y no pueden llevar sobrecupo.
3. Los niños y niñas deberán abordar el transporte dentro de las instalaciones del jardín.
4. La vida útil del vehículo es de diez (10) años, conforme al Decreto 3964 de 2009.
5. Se debe colocar en lugar visible del vehículo, un eslogan que contenga número telefónico en donde se puede comunicar el exceso de velocidad.
6. El vehículo deberá contar con los respectivos distintivos en la parte delantera y trasera en la cual se señale con claridad que se trata de TRANSPORTE ESCOLAR.
7. Cada una de las sillas deberá tener su respectivo cinturón de seguridad, cuyo uso es de carácter obligatorio.
8. Cada ruta estará asistida por una monitora quien se encargará de velar por el cumplimiento del servicio y hacer cumplir las normas de comportamiento en el mismo.
9. Cada vehículo cuenta con un medio de comunicación para reportar cualquier situación anómala que se presente.
10. Los niños y niñas de transporte escolar, serán recibidos por el personal del Jardín.
11. El Jardín Infantil verificará que el servicio de transporte cumpla con todas las normas de seguridad vigentes para el transporte escolar.
12. Existirá un medio de comunicación entre la ruta y el jardín, para que la monitora pueda realizar llamadas en caso de presentarse alguna eventualidad.



13. En caso de que la ruta llegue a dejar el niño o una niña a su destino y no se encuentre la persona autorizada mayor de edad, el servicio de ruta no esperará y si el acudiente no llega, la ruta está en la obligación de devolver el niño o niña al Jardín Pedagógico Rafael Pombo, en este caso los padres y/o acudiente deberán recoger al niño o niña en las instalaciones de Jardín y firmar un compromiso de cumplimiento de horarios.
14. Por ningún motivo el niño o la niña se dejará sólo, ni con menores de edad o personas no autorizadas como vigilantes de los edificios.
15. Por ningún motivo las monitoras están autorizadas para la administración de medicamentos o alimentos dentro de la ruta.
16. Ante cualquier eventualidad que ocurra con un estudiante tanto el conductor como la monitora deberán reportar a la coordinación de rutas lo sucedido y está al área correspondiente, quien será la encargada de comunicarlo a los padres de familia y/o acudientes.

PAUTAS DE COMPORTAMIENTO EN LA RUTA

1. Estar puntualmente a la hora de recogida en la puerta y/o porterías de los conjuntos.
2. Los estudiantes no podrán bajarse en otros paraderos diferentes de los acordados previamente con sus padres.
3. Deben permanecer sentados en los puestos asignados por la monitora y con el cinturón de seguridad.
4. No sacar la cabeza ni los pies por las ventanas.
5. Aceptar con respeto las indicaciones de la monitora.

PAUTAS DE COMPORTAMIENTO PARA LOS PADRES, ACUDIENTES Y ALUMNOS DE RUTA CERO

1. Los padres o personas autorizadas deberán traer a tiempo al estudiante a la hora de ingreso al Jardín.
2. El estudiante debe Ingresar al jardín de manera ordenada.
3. Ser respetuosos con el personal que se encuentra encargado de recibir los alumnos.
4. Llegar a tiempo para recoger a los alumnos, una vez terminada la jornada académica.
5. Los alumnos solo podrán ser recogidos por las personas autorizadas previamente por sus padres y/o acudientes.
6. La jornada escolar finaliza a las 12:40 p.m. horario en que se autoriza la salida de los alumnos para ser entregados a sus padres y/o acudientes. Ante la eventualidad de algún atraso de los padres de familia; los niños estarán en compañía de una educadora hasta las 3:00 p.m., horario máximo de cuidado y atención a estudiantes. Este servicio de guardería tendrá un costo de \$30.000 que los deberá cancelar en la tesorería del Jardín.
7. Si los tiempos acordados entre el Jardín Pedagógico Rafael Pombo y los padres y/o acudientes se superan sin justificación y aviso previo, se hará uso de las rutas de atención de su localidad (ICBF, Policía Nacional entre otras).



8. Una vez se entreguen los niños a sus padres y/o acudientes, será responsabilidad de ellos cualquier incidente que pase, incluso dentro de las instalaciones del Jardín por tal motivo es importante que tan pronto les entreguen los niños, se retiren del jardín.

PROTOCOLO DE SEGURIDAD:

1. OBJETIVO: Establecer todas las acciones destinadas a disminuir el riesgo de los estudiantes durante la permanencia en el Jardín Pedagógico Rafael Pombo y proteger su integridad.
2. ALCANCE: Está dirigido a toda la comunidad del Jardín Pedagógico Rafael Pombo.

INSTRUCCIONES DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL JARDIN PEDAGOGICO RAFAEL POMBO.

Requisitos para el ingreso de personal ajeno al Jardín:

1. Identificarse con la cédula de ciudadanía.
2. Las visitas de padres de familia deben ser guiadas hacia la sala de espera, en donde serán atendidos por el funcionario que viene a visitar. Por ningún motivo los padres de familia deben deambular por el jardín.
3. Los padres de familia no deberán ingresar a los salones, a menos que una situación especial lo amerite, dicha situación será determinada exclusivamente por el jardín.
4. La visita de los conductores y las monitoras debe limitarse al área de estacionamiento y oficinas administrativas.
5. En situaciones de emergencia y evacuación, se seguirá las instrucciones dadas por el docente que se encuentre más cerca de su área de trabajo, el cual, cuenta con una preparación previa para enfrentar este tipo de situaciones.
6. En el momento en el cual las rutas están listas para su salida, se debe cerrar el acceso peatonal y se vuelve a abrir tan pronto salga la última ruta.
7. Sólo podrán retirar a los estudiantes sus padres, acudientes o la persona autorizada, no se entregarán estudiantes a menores de edad. En caso de autorizaciones, ésta información debe llegar con anterioridad por escrito: Nombre Completo, número de cédula y parentesco con el menor.
8. En casos eventuales, en que los padres de familia deban retirar a sus hijos antes de finalizar la jornada, la persona debe estar autorizada previamente al momento de la matrícula.
9. Ningún funcionario del jardín está autorizado a recoger niños y/o niñas fuera del jardín.
10. En caso de accidente o enfermedad de un estudiante, que haya sido valorado por la Enfermera debe comunicarse de inmediato a los padres de familia o acudientes y solicitar su presencia en el jardín para el traslado del estudiante a valoración médica.



11. Es de obligatorio cumplimiento que los padres y/o acudientes se presenten a recoger al estudiante lo antes posible una vez el departamento de enfermería le informe que el estado de salud del estudiante se encuentra alterado ya sea por enfermedad general y/o accidente.
12. El traslado del estudiante se realiza por el departamento de enfermería únicamente en caso de una urgencia vital, es decir que esté en riesgo la vida del estudiante. Los demás traslados por enfermedad general y/o accidente que no comprometan la vida del estudiante serán realizados por el padre de familia y/o acudiente autorizado.
13. Este registro de salida debe además, ser llevado en la recepción externa del jardín, con fecha, hora, nombre del personal que sale con el estudiante.

Seguridad en zonas recreativas: Se identifican como elementos o zonas recreativas: parque (rodadero, escaladores), estación de tren y todos los elementos recreativos allí dispuestos.

La Dirección Administrativa, es la encargada de realizar mantenimiento permanente a cada una de las zonas de recreación del jardín, velando por el buen funcionamiento de cada uno de ellas.

Al detectarse cualquier irregularidad en las zonas recreativas, se debe suspender su uso hasta que se realicen el respectivo cambio y/o mantenimiento.

El uso de las zonas recreativas se establece por turnos de acuerdo con los horarios de descanso y siempre bajo supervisión de la docente.

SEGURIDAD EN LOS BAÑOS

La auxiliar por piso o área, siempre debe acompañar a los niños al uso del baño y es responsable de la seguridad de los niños en estos espacios (los niños nunca deben permanecer solos).

GESTION DE BIENESTAR

AREA DE ENFERMERIA:

Jardín Pedagógico Rafael Pombo, cuenta con un sitio especial, dotado con los implementos necesarios para prestar los primeros auxilios, el cual está a cargo de un profesional de la salud (enfermera), quien presta sus servicios de tiempo completo durante la jornada académica, encargada de atender a los estudiantes prestando los primeros auxilios en caso de accidente y/o atención de urgencia, determinando oportunamente la necesidad de realizar el traslado a una clínica para una mejor atención, haciendo uso del seguro escolar adquirido por los padres de familia, Emermédica, EPS y/o medicina prepaga, con previa comunicación a los padres de familia y/o acudiente. Si es necesario la administración de cualquier medicamento en el Jardín, se realizará con la respectiva fórmula médica y deberá ser



autorizado por los padres de familia y/o acudiente, de manera telefónica, sólo si se requiere de manera urgente y/o escrita cuando sea por otro tipo de enfermedad previamente diagnosticada, caso en el cual deberá indicarse de manera clara la dosis y la hora en la cual debe suministrarse la medicina deberá ser enviada al Jardín, debidamente marcada y en perfecto estado de conservación. Sin embargo, se requiere a los padres de familia que, por seguridad, se establezcan horarios en los cuales se administren los medicamentos en sus respectivos hogares. El Jardín Pedagógico Rafael Pombo se encargará de dictar charlas a sus funcionarios, estudiantes sobre temas encaminados a garantizar la protección y buena salud de sus estudiantes.

AREA DE PSICOLOGÍA.

El Jardín Pedagógico Rafael Pombo, también cuenta con una profesional en Psicología, encargada de atender a los estudiantes a través de la realización de observación individual o en aula, identificación de habilidades y dificultades, planteamiento de estrategias, seguimiento a la aplicación de las mismas y realización de remisiones externas cuando sea necesario. Adicionalmente se realizan asesorías a padres como parte del seguimiento a los estudiantes o cuando ellos lo soliciten. A través de esta dependencia se llevarán a cabo los programas de escuela para padres que tienen como finalidad realizar encuentros donde se traten temas de gran importancia en la crianza de los niños y niñas, es por eso que se hace de vital importancia que los padres y madres participen en estas actividades como muestra del compromiso en la formación de nuestros estudiantes. Adicionalmente, y con el fin de implementar estrategias que favorezcan el adecuado desarrollo y comportamiento de los niños, se realizan actividades que promuevan el cuidado del cuerpo, el desarrollo adecuado de la autoestima y de las habilidades de protección personal y defensa de los derechos de los niños.

GOBIERNO ESCOLAR:

De acuerdo con el artículo 142 de la ley 115 de 1994 y los artículos 20.21.22.23,24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del Decreto 1860 de 1994, los establecimientos educativos deberán organizar un Gobierno Escolar para la participación democrática de los actores de la Comunidad Educativa. El objetivo del Gobierno Escolar es generar espacios democráticos para brindar una amplia participación y construir una verdadera autonomía y compromiso en la educación de los niños y niñas.

El Gobierno Escolar será la máxima instancia en donde se articulan los procesos de la comunidad y se toman decisiones indispensables sobre el quehacer diario del Jardín Pedagógico Rafael Pombo. Está conformado por:



LA DIRECTORA:

Sus funciones son:

1. Orientar la ejecución del proyecto institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
2. Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.
1. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
2. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
3. Establecer canales de comunicación entre los diferentes actores de la comunidad educativa.
4. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
5. Establecer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley y el pacto de convivencia.
6. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
7. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado atendiendo a la prestación del servicio educativo.
8. Las demás funciones afines o complementarias que se le atribuyan en Proyecto Educativo Institucional.

EL CONSEJO DIRECTIVO:

Como instancia de participación de la Comunidad Educativa, es un organismo de coordinación que contribuye a la organización del Jardín y asesora a la Directora para la toma de decisiones. El Consejo Directivo se encuentra integrado por: La Directora, quien lo convoca y lo preside; dos representantes de los profesores, elegidos en asamblea, mediante votación secreta por un periodo de un año; dos personas representantes de los padres de familia elegidos dentro del Consejo de Padres, por el periodo de un año académico, con el único objetivo de abrir mayores espacios de participación.

Son funciones del Consejo Directivo:

1. Servir de ente asesor ante la toma de decisiones que llegaren a afectar el normal funcionamiento de la institución, respetando los niveles de autoridad de los Directivos del Colegio.
2. Servir como última instancia para resolver los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa, después de haber agotado el debido proceso y el conducto regular establecido en este Pacto de Convivencia.
1. Colaborar con la Dirección en la adopción y revisión del reglamento - Pacto de Convivencia.
2. Estudiar, adoptar y promover las innovaciones y programas del Jardín Pedagógico Rafael Pombo.
3. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y aportar sugerencias para la adecuada implementación, controlando y estimulando el correcto funcionamiento de la Comunidad Educativa.
4. Considerar las iniciativas sugeridas por los estudiantes y otros miembros de la comunidad Educativa.



5. Adoptar anualmente el sistema de tarifas y costos educativos.

REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO

1. Estar vinculado al Jardín Pedagógico Rafael Pombo.
2. Demostrar un alto grado en actitudes y valores, con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional.
3. Ser ejemplo constante de pertenencia, lealtad y compromiso con el Jardín.
4. Disponer del tiempo suficiente para el servicio, las reuniones y actividades programadas para tal fin.
5. No tener relación hasta en tercer grado de consanguinidad con alguno de los miembros elegidos.

COMITÉ DE CONVIVENCIA:

Órgano asesor en materia de convivencia dentro de la Institución, se encarga de mediar en los conflictos que se presenten entre docentes, docentes y estudiantes, y los que surjan entre estos últimos y de fomentar la sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa. De acuerdo con la ley 1620 de 2013, el comité de convivencia será convocado por la Directora de la Institución, con la presencia de la psicóloga, dos representantes del consejo de padres, dos representantes de los docentes, un representante de la parte administrativa y un representante del sector productivo.

PROCESO DE EVALUACIÓN

1. Durante el desarrollo de las clases el profesor realizará una evaluación continua e integral, observando en forma permanente las habilidades, destrezas, aprendizaje y actitud de los estudiantes, teniendo en cuenta los planes de formación para cada uno de los niveles.
2. La evaluación es un proceso constante y continuo de reflexión, análisis, reconocimiento, valoración e interrelación de todos los procesos de desarrollo. Debe implantar una evaluación continua, integral y cualitativa.
3. Los docentes realizarán el seguimiento de las habilidades destrezas, aprendizaje y actitud a través de los desempeños contemplados de acuerdo a las capacidades de cada alumno.
4. Para que este seguimiento sea progresivo y los padres de familia y/o acudientes se involucren a él, al finalizar cada uno de los periodos académicos, recibirán un informe del proceso formativo de sus hijos (as) en cada uno de los ítems de valoración, en donde se reflejan las fortalezas, y desempeños por mejorar.

ESTÍMULOS Y SANCIONES

ESTÍMULOS. EL Jardín Pedagógico Rafael Pombo, otorgará distinciones a los niños que, por su rendimiento académico, esfuerzo personal, puntualidad, compañerismo y colaboración se lo merecen. En cada aula de clase, la profesora estimulará a sus alumnos de acuerdo al desempeño en las actividades realizadas.



SANCIONES: El Pacto de Convivencia, pretende lograr la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa. Por lo que se requiere el cumplimiento de las normas y la interiorización de valores que contribuyan a estructurar el carácter y temperamento de los niños y niñas. Por lo anterior la sanción tendrá primordialmente un enfoque pedagógico que induzca a la reflexión y el cambio.

Los profesores entablarán un diálogo con el alumno para buscar posibles causas del mal comportamiento y llegar a mediar la situación, si el comportamiento inadecuado persiste se hará un llamado a los padres de familia y/o acudientes, mediante una nota informativa o a través de una comunicación directa de la docente a los padres del menor enterándoles de la situación.

Se citará a los padres a una reunión en la cual estará presente la profesora, la psicóloga y la directora si el caso lo amerita. Los padres firmarán un compromiso.

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

(LEY 1620 DE 2013)

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA:

El Jardín Pedagógico Rafael Pombo, asume los principios establecidos en la ley 1620 de 2013 que creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Dicho comité estará integrado por la Directora, la Psicóloga, la Asistente de Dirección, un representante de los Padres De Familia y un Representante de los Docentes. Este comité tiene como fundamento desarrollar acciones necesarias conforme al pacto de convivencia.

COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCION INTEGRAL

PROMOCIÓN

1. Dentro de los planes de formación del Jardín Pedagógico Rafael Pombo, se desarrolla la capacidad lúdica a través de la música, arte, la expresión corporal, la cual busca fortalecer y desarrollar habilidades para la vida, como la autoestima, autoconocimiento, empatía, comunicación asertiva, relaciones interpersonales, seguridad, resolución de conflictos, pensamiento creativo, manejo y control de emociones, capacidad afectiva hacia sí mismo y hacia los demás.
2. Nuestra meta es formar seres felices, para lo cual buscamos que nuestras niñas y niños vivan a plenitud su infancia, experimenten su afectividad, construyan en armonía con los demás un entorno saludable y enriquecedor.



PREVENCIÓN

Una vez identificados los riesgos o situaciones que puedan afectar la convivencia escolar de nuestra institución, se realizan talleres, encuentros con las familias y docentes, para realizar una sensibilización a toda la comunidad educativa, buscando solución a aquellos aspectos que puedan perturbar la armonía.

PROYECTO DE AFECTIVIDAD Y SEXUALIDAD

En el trabajo con las niñas y niños, desde los proyectos de afectividad y sexualidad se tendrán en cuenta temas como:

1. Buen trato.
2. Manejo de emociones.
3. Pedagogía del amor.

TALLERES DE PADRES DE FAMILIA

Desde el departamento de psicología se implantarán y desarrollarán talleres y encuentros con los padres de familia y/o acudientes, de acuerdo a las edades de los niños y niñas, para abordar temas relacionadas con:

- Buen trato.
- Pautas de crianza.
- Disciplina.
- Habilidades para la vida.

ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE RIESGO O CONFLICTOS:

El Jardín Infantil Rafael Pombo gestiona todas las situaciones de riesgo o conflicto haciendo uso de la ruta de atención integral Ley 1620 de 2013 “Sistema Nacional de Convivencia Escolar”



Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar





CONTROL DE CAMBIOS

| FECHA | VERSIÓN | DESCRIPCIÓN |
|-----------|---------|---|
| 6-03-2020 | 02 | Se incluyen las causales de cancelación de matrícula y el procedimiento para adquirir o cancelar servicios en el Jardín infantil. |
| 27-11-20 | 03 | Se modifico la clausula de causales de cancelación de matrícula. Se actualizaron los costos académicos para el año 2021. |